

Ajuntament d'Ibi

Grup Municipal Socialista



DATA	INICIATIVA	CODIG	PROPONENT
18-09-15	Propuesta de acuerdo	18 SET. 2015	Susana Hidalgo Vidal



Susana Hidalgo Vidal, portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE IBI, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3, 91.4 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno corporativo la siguiente MOCIÓN:

EXPONE

Que los grupos políticos con representación en el ayuntamiento de Ibi después de los últimos comicios electorales celebrados el día 24 de mayo de 2015, hemos mantenido varias reuniones con la intención de consensuar un pacto de retribuciones, un acuerdo marco que sea equitativo y justo para que todos los grupos políticos puedan desarrollar su labor.

ANTECEDENTES

El 30 de mayo de 1996 los grupos políticos representados en el ayuntamiento en ese momento (PSPV-PSOE, PP,EU y Partit Valenciá Nacionalista) firmaron un acuerdo marco de indemnizaciones por el ejercicio de cargo público, fijando normas y cuantificando las retribuciones con el objetivo de ofrecer a los integrantes de la corporación Municipal la posibilidad de desempeñar una gestión eficaz tanto en para el equipo de gobierno como para los grupos de la oposición.

Este acuerdo marco estuvo vigente durante 17 años.

En el pleno celebrado el pasado 20 de marzo de 2013, el grupo de gobierno del PP y el grupo CDL, rompen este acuerdo marco aprobando junto al presupuesto general para el año 2013, modificando las bases de ejecución, sin ningún informe de intervención al respecto, provocando una situación injusta y parcial con respecto a los grupos de la oposición. El resultado de esta imposición supone la bajada de retribuciones en los grupos de la oposición de hasta un 70% y apenas una bajada del 5% en el grupo de gobierno.

Pasadas las últimas elecciones municipales, desde el grupo municipal socialista manifestamos que esta situación injusta debía repararse y para ello necesitábamos del buen hacer y talante de todos los grupos para consensuar de nuevo un pacto de retribuciones justo que perdurara lo máximo en el tiempo. También manifestamos que de alcanzar un acuerdo, que este entrara en vigor para el próximo ejercicio presupuestario, siempre que todos los grupos estuviéramos de acuerdo, a esta última consideración tan solo se sumó la portavoz del grupo Ciudadanos, Ascensión García, por lo que iniciamos las reuniones de portavoces para alcanzar el mejor de los acuerdos y que entrará en vigor una vez dictaminado y aprobado en pleno, en el ejercicio presupuestario actual. Finalmente llegamos a firmar un acuerdo marco para fijar la norma a seguir, sin la cuantificación económica que votaríamos por separado ya que en los niveles de referencia no conseguimos un consenso.

Debido a la falta de seriedad y de la incongruencia del PP y de los representantes de Cambiemos Ibi+Compromis, que firman un acuerdo y no lo votan a favor en la comisión informativa de hacienda, el grupo municipal socialista rompe todas las negociaciones, se desmarca del acuerdo firmado y hace la siguiente propuesta, solicitando todos los informes necesarios para su aprobación en el próximo pleno.

Propuesta de acuerdo

1.- Que se modifiquen la base de ejecución número 18 del presupuesto general aprobado para 2015, en todos aquellos artículos que sea necesario para adaptar la propuesta que describo a continuación.

RETRIBUCIONES DEL GRUPO DE GOBIERNO:		IMPORTE BRUTO /MES
Alcaldía	4 SMI	2.594,40 €
Ttes. De Alcalde	3 SMI	1.945,80 €
Concejales delegados	1,5 SMI	972,90 €

RETRIBUCIÓN DE REFERENCIA :SMI-Salario Mínimo Interprofesional -649 €

RESTO DE GRUPOS:		
PARA GRUPOS CON 5 ó MÁS CONCEJALES		
Concejal portavoz con dedicación exclusiva	2,8 SMI	1.816,08 €
Concejal con dedicación parcial	1,4 SMI	908,04 €
Concejal con indemnización	Como ahora	486,59 €
PARA GRUPOS CON MENOS DE 5 CONCEJALES		
Concejal Portavoz con dedicación parcial	1,4 SMI	908,04 €
Concejal con indemnización	Como ahora	486,59 €

RETRIBUCIONES SEGÚN ESTÁ CONFORMADA LA ACTUAL CORPORACIÓN					
GRUPO POLITICO	CARGO	IMPORTE BRUTO /MES	MENSUALIDADES		SUELDO BRUTO ANUAL
P.P.	ALCALDE	2.594,40 €	14		36.321,60 €
P.P.	TTE.ALCALDE 1	1.945,80 €	14		27.241,20 €
P.P.	TTE.ALCALDE 2	1.945,80 €	14		27.241,20 €
P.P.	TTE.ALCALDE 3	1.945,80 €	14		27.241,20 €
P.P.	TTE.ALCALDE 4	1.945,80 €	14		27.241,20 €
P.P.	TTE.ALCALDE 5	972,90 €	14		13.620,60 €
P.P.	CONCEJAL DELEGADO	972,90 €	12		11.674,80 €
P.P.	CONCEJAL DELEGADO	972,90 €	12		11.674,80 €
		13.296,30 €			182.256,60 €
P.P.	PORTAVOZ	1.816,08 €	14		25.425,12 €

PSOE	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
PSOE	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
PSOE	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
PSOE	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
		5.157,-- €		67.333,08 €
ADi	PORTAVOZ	908,04 €	14	12.712,56 €
ADi	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
		1.394,63 €		18.551,64 €
C+C	PORTAVOZ	908,04 €	14	12.712,56 €
C+C	INDEMNIZ.	486,59 €	12	5.839,08 €
		1.394,63 €		18.551,64 €
EUPV	PORTAVOZ	908,04 €	14	12.712,56 €
		908,04 €		12.712,56 €
C's	PORTAVOZ	908,04 €	14	12.712,56 €
		908,04 €		12.712,56 €
TOTAL RETRIBUCIONES		23.058,71 €		312.118,08 €

1.- Las dedicaciones exclusivas tanto en los grupos de gobierno como en los grupos de la oposición, implica el cumplimiento de la condición de exclusividad, en los términos de compatibilidad en todo caso que la ley permita, con total independencia de la retribución que perciba.

2.- Los concejales tanto del gobierno como de la oposición, en caso de renunciar a la dedicación exclusiva, podrán percibir una dedicación parcial, estimada en el 50% del valor de referencia del cargo que ocupe.

3.- Las secretarías de los grupos municipales deberán ser desempeñadas por personal eventual contratado al efecto, y que sólo podrá compatibilizarse por un concejal con indemnización si éste se encuentra en situación de desempleo total, cuestión que deberá acreditar fehacientemente.

GRUPO DE GOBIERNO

4.- Equipo de gobierno:

Grupo de 8 ó más concejales tendrá derecho a una dedicación exclusiva para el alcalde y 4 de sus concejales

+ concejales con delegación

GRUPOS DE OPOSICIÓN

5.- Grupos de 5 o más concejales:

1 dedicación exclusiva

1 dedicación parcial.

+ concejales con indemnización

1 secretario de grupo a jornada completa

6.- Grupos de 2 o más concejales:

1 dedicación parcial

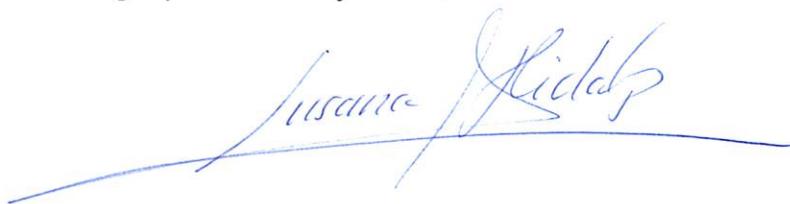
+ concejales con indemnización

1 secretario de grupo a jornada completa

7.- Grupos de 1 concejal:

Concejal con dedicación parcial.

1 secretario de grupo a media jornada



Susana Hidalgo Vidal
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Al Presidente-Alcalde de esta Corporación
Al Secretario de esta Corporación
A la secretaria de la comisión de Hacienda
A todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Ibi